

Expediente: 107923

RESPUESTA DE DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 23 de mayo de 2024 se recibió la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

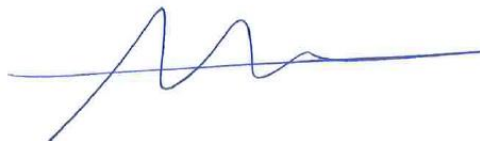
- Informe de seguridad de las obras de la estación de Begoña en relativo a la retirada de placas con amianto de andenes y pasillos.

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento, Riesgos y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 12 de junio de 2024:

RESPUESTA

Recibida su solicitud de acceso a información pública, hemos de indicarle que la documentación en materia de seguridad en obra que usted solicita incluye en grado muy alto datos técnicos de detalle. Esta circunstancia, unida a la designación de Metro de Madrid como operador crítico, nos impide ponerla a su disposición, debido a lo dispuesto en el artículo 14.1 apartado d) de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sobre documentación cuya divulgación pueda suponer un riesgo en materia de seguridad pública



Madrid, 3 de julio de 2024
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y TRANSPARENCIA